



VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA LA: “Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma (Autocontenido) de Circuito Abierto SCBA”

Código de Procedimiento VPN-BCBVC-03-2022

PRELIMINARES

El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, convoca a los proveedores habilitados en el RUP, que estén en condiciones de suministrar **“Equipos de Respiración Autónoma (Autocontenido) de Circuito Abierto SCBA”**, a que presenten sus manifestaciones de interés a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; todo el procedimiento será cumplido mediante la herramienta electrónica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 95 al 99 de la Resolución Externa del Ente Rector de la Contratación Pública del Ecuador RE-SERCOP-2016-072, que emitió la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, CARSERCOP, debidamente actualizada a la fecha de conformidad con las reformas expuestas hasta la resolución RE-SERCOP-2022-0129, en acato a lo establecido en el tercer inciso del artículo 3 del RGLOSNCOP.

ANTECEDENTES

- Con fecha 07 de octubre de 2022, ante solicitud de la Unidad Requirente, la Guardalmacén Jefe, mediante comunicación electrónica, procede a certificar que: “...*Luego de la distribución de los BIENES indicados en el correo que antecede a la presente fecha en BODEGA Y ALMACEN CENTRAL NO se dispone de un stock de los mismos...*”
- Habiéndose contado con la asignación presupuestaria original, dentro del POA, Presupuesto Institucional y Plan Anual de Contratación 2022, se verifica el cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 43 del RGLOSNCOP, motivo por el que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 ibídem, la Unidad de Contratación Pública del B.C.B.V.C., emitió la Certificación PAC N° BCBVC-2022-0135 del 05 de octubre de 2022, lo que ha permitido a el Área Requirente, realizar todos los trámites administrativos para el establecimiento específico de esta actividad de gasto.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, se procedió a realizar una verificación de que los bienes no constan en el catálogo electrónico, previo a iniciar el procedimiento de contratación, misma que fuera emitida por el Departamento de Contratación Pública, mediante comunicación electrónica del 05 de octubre de 2022.
- Se cuenta con los Estudios Completos Preparatorios para alcanzar la adquisición de Equipos de Respiración Autónoma (Autocontenido) de Circuito Abierto SCBA, en los documentos preparados por la Unidad Requirente: Informe de Necesidad de Contratación del 05 de octubre de 2022, en cumplimiento del artículo 44 del RGLOSNCOP; Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial del 06 de octubre de 2022, en cumplimiento del artículo 49 del RGLOSNCOP y del numeral 2 del artículo 26.1 de la CARSERCOP; Formulario de Requerimiento de Contratación Pública No. BCBVC-2022-135 del 05 de octubre de 2022, en



cumplimiento de los artículos 46, 48, 50, 51 y 52 del RGLOSNC; documentos elaborados por el Sub Tnte. (B) Darío Vimos León y bajo la Responsabilidad del Titular del área requirente Ing. Javier Guamán Yunga, en su calidad de Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, estudios que presentados y analizados, han alcanzado la Aprobación de la Máxima Autoridad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LOSNCP.

- En consideración a los Estudios Preparatorios y bajo solicitud del Área Requirente con autorización de la Máxima Autoridad, el Jefe Financiero emite el 12 de octubre de 2022, la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. CP-4913-2022, de fondos presentes.
- Mediante memorando N° BCBVC-USSO-2022-0184-MEMO del 12 de octubre de 2022, el Titular del Área Requirente, adjunta la documentación preparatoria y solicita a la Máxima Autoridad *“...se sirva autorizar el inicio del presente proceso mediante el procedimiento de Verificación de Producción Nacional y se sirva disponer a la Unidad de Compras Públicas realice las gestiones pertinentes...”*, con lo que mediante memorando N° BCBVC-JF-2022-0784-MEMO del 17 de octubre de 2022, el Jefe de Contratación Pública, recibe la disposición de la máxima autoridad que indica: *“...esta Jefatura AUTORIZA y DISPONE a la Unidad de Contratación Pública para que se de inicio al proceso de Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma (Autocontenido) de Circuito Abierto SCBA, conforme la normativa vigente...”*, designando así mismo la Comisión Técnica Licitatoria correspondiente, procediéndose de inmediato a revisar toda la documentación preparatoria adjuntada y solicitando a la Unidad Requirente para que complete la documentación faltante, esto solamente a través de correo electrónico institucional, para poder iniciar con la preparación del procedimiento previo a publicar.
- Mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2022, gestionado por el Área Requirente, se completa la documentación preparatoria, que ha permitido la elaboración del presente pliego procedimental.
- Toda vez que no existe dentro del Portal Institucional del SERCOP, modelos de pliegos obligatorios para este tipo de procedimiento previo de Verificación de Producción Nacional, la Unidad de Contratación Pública, ha desarrollado el presente y puesto en conocimiento de la Comisión Técnica Licitatoria designada, cuyos miembros han revisado y expresado su conformidad hasta del día 21 de octubre de 2022, para el inicio de este procedimiento previo de la fase precontractual, que permita el acceso a la información pública y transparente de existencia o no de producción u oferta nacional, que permita establecer el tipo de proceso dentro del ámbito normativo nacional o fuera del mismo para compra internacional e importación directa.



DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN

- Catálogos o Fichas Técnicas de los bienes que el manifestante podrá suministrar, correspondientes a la marca y modelo manifestada, en idioma español o inglés, caso contrario el oferente adjuntará la correspondiente traducción, ya que ayudarán a la comisión técnica a tener una idea clara para el análisis respectivo; es ***de alta importancia que esta documentación refleje el cumplimiento de la totalidad de las características técnicas solicitadas para este objeto de contratación, y en todos sus ítems, resaltando las consideraciones de la normativa técnica solicitada por la Institución***, debiendo tener presente claro está, que las demás condiciones económicas y legales desarrolladas para esta contratación, deberán así mismo ser cumplidas por el ofertante que se encuentre en capacidad de proveer estos bienes al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.
- Documentación correspondiente a la capacidad del fabricante, o distribuidor autorizado de los bienes, en que demuestre que dispone de la capacidad de cumplimiento de las obligaciones post contractuales referentes al Soporte Técnico, Línea de partes, piezas, repuestos y accesorios y Garantía Técnica, contemplados en el objeto de contratación.
- Documentación que acredite al manifestante, ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes que podrá suministrar.

CONSIDERACIONES CON RESPECTO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

- Debe considerarse de suma importancia que el presupuesto referencial ha sido determinado en función de un estudio de mercado internacional, por lo que, en caso de que se identifique oferta nacional de estos bienes y se realice una Subasta Inversa Electrónica por ser bienes normalizados, el proveedor seleccionado cumplirá dicha contratación entregando todos los bienes contenidos en este objeto de contratación en las bodegas del BCBVC, en la ciudad de Cuenca, Av. 27 de febrero y Roberto Crespo Estación 3, sin ningún costo adicional, por transporte, logística, tasas, costas o impuestos de importación, etc.; y entendiendo de manera clara y concisa la IMPOSIBILIDAD de la Contratante de ceder sus cupos de Importación, con el objetivo de obtener exoneración de impuestos arancelarios, de conformidad con la normativa nacional vigente.



SECCIÓN I INVITACIÓN

El BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA, dando cumplimiento a lo contenido en el artículo 97 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, invita a los proveedores habilitados en el RUP, que estén en condiciones de suministrar **“Equipos de Respiración Autónoma (Autocontenido) de Circuito Abierto SCBA”**, a que presenten sus manifestaciones de interés a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este documento.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1) Toda la documentación a presentar a través del portal, deberá estar EN IDIOMA ESPAÑOL o INGLÉS y deberá acoger o superar de manera totalmente certera y expresa **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, contenidos en este pliego.
- 2) El cronograma de la presente Verificación, corresponde en todos sus términos al publicado en el Portal de Compras Públicas, pudiendo los interesados, realizar preguntas en relación al procedimiento publicado, hasta la fecha y hora contemplada en el calendario como Fecha Máxima de Preguntas; debiendo obligatoriamente la Entidad Contratante, emitir las respuestas y/o aclaraciones necesarias, para continuidad del procedimiento, así mismo hasta la fecha y hora contempladas en el cronograma del procedimiento como Fecha Máxima de Respuestas y Aclaraciones.
- 3) La manifestación de interés deberá ser enviada hasta la fecha y hora, contempladas dentro del calendario del procedimiento como Fecha máxima de Entrega de Manifestaciones, a través del portal de Compras Públicas, adjuntando la **información digital** que se ha solicitado en el título “DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN” de este pliego, para estimar la capacidad de provisión nacional que permita realizar un proceso competitivo de adquisición a proveedores nacionales.
- 4) Los puntos importantes referentes al proyecto de adquisición son:
 - a. El Presupuesto Referencial analizado para esta adquisición es de US\$ \$2.298.150,00 (dos millones doscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que corresponderá al precio total (incluidos todos los costos, tasas, impuestos de producción o ensamblaje; nacionalización, transporte, seguros de importación de ser el caso, en caso de verificarse la capacidad de oferta nacional competitiva) de los bienes debidamente entregados en las bodegas del B.C.B.V.C.
 - b. El plazo estimado para la provisión de estos bienes será de 150 días, para entregar en las bodegas del BCBVC, en caso de que la compra se realice en el mercado ecuatoriano.
 - c. Para la contratación se otorgará un anticipo del 70%, sobre el valor total de los bienes y el restante 30% del valor total de los bienes, se pagará toda vez que se cumpla con la Entrega-Recepción Definitiva de la totalidad de los bienes contratados en las bodegas del BCBVC, disponiendo de la conformidad expresa de la Comisión Técnica de Recepción de la Contratante y suscrita debidamente el Acta Formal del evento cumplido.

Cuenca, 24 de octubre de 2022.



BOMBEROS
CUENCA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca
Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412 – 15 Oct. 1970

Cptn. (B) Abg. Sixto Heras Abril
**JEFE (E) DEL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**



SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

Los participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) presentarán sus manifestaciones de interés sobre la producción u oferta nacional a través del Portal dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En la fecha y hora establecida en el cronograma procedimental, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca realizará el análisis de las manifestaciones de interés, que incluirá los siguientes aspectos:

- ❖ Que los bienes se consideren de origen nacional, de conformidad con los Parámetros obligatorios vigentes aplicables al Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - De conformidad con lo señalado en el numeral 21 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Detalle del producto	CPC	Descripción del Producto	VAE
Arnés, Unidad de Regulación más estuche de Transporte	481600124	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO (AUTOCONTENIDO)	0,00%
Cilindro, DOT, 45min, 4500 PSI	481600124	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO (AUTOCONTENIDO)	0,00%
Mascara CBRN	481600124	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO (AUTOCONTENIDO)	0,00%

- ❖ Que el bien cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
 - Oferentes nacionales que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la entidad contratante.
- ❖ Capacidad de cumplimiento del contrato del proveedor en caso de resultar adjudicado.
 - Se refiere a la total posibilidad técnica, económica y legal de cumplir el objeto contractual requerido por la entidad contratante.

Los resultados de la evaluación de las manifestaciones de interés se publicarán en el portal compras públicas, obteniendo el correspondiente Certificado de Producción Nacional emitido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Posteriormente si el SERCOP verifica que existe capacidad de producción y/u oferta nacional, se iniciará el procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, caso contrario, previa autorización del SERCOP se iniciará el procedimiento de selección de proveedor internacional, para la importación de los bienes.



PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

a	Que los bienes se consideren de origen nacional, de conformidad con los Parámetros obligatorios vigentes aplicables al Sistema Nacional de Contratación Pública
b	Que el bien cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas
c	Capacidad de cumplimiento del contrato del proveedor en caso de resultar adjudicado

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Fecha de publicación	26 de octubre de 2022	12H00
Fecha máxima de preguntas	27 de octubre de 2022	12H00
Fecha máxima de respuestas y aclaraciones	28 de octubre de 2022	12H00
Fecha máxima de entrega de manifestaciones	31 de octubre de 2022	12H00
Fecha de apertura de manifestaciones	01 de noviembre de 2022	12H00
Fecha de evaluación de manifestación	02 de noviembre de 2022	12H00
Fecha de resultados	07 de noviembre de 2022	12H00



SECCIÓN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD:

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA (AUTOCONTENIDO) DE CIRCUITO ABIERTO (SCBA)

El equipo debe estar diseñado y construido para el uso exclusivo de bomberos, los cuales deben garantizar al usuario la protección respiratoria en exposiciones de alto riesgo.

ARNÉS – SOPORTE DEL EQUIPO

- El soporte debe tener un diseño ergonómico para brindar comodidad al usuario.
- El soporte debe ser fabricado de polímeros con propiedades FR (resistentes al fuego).
- El soporte debe contar con un asa para arrastre de dimensiones accesible con guantes.
- El soporte debe contar con correas ignífugas, fácilmente regulables para un ajuste seguro y cómodo a las distintas tallas de los usuarios.
- El arnés debe poseer correas para los hombros fabricadas en elastómeros o cauchos sintéticos o textiles, resistentes al fuego, ajustables.
- El arnés debe poseer cinturón o sujetador lumbar fabricado en caucho o caucho sintético o textiles con base móvil que permita un movimiento angular independiente.
- El arnés debe contar con hebillas fábricas con material metal o polímero resistente al fuego, libres de bordes afilados.
- El arnés-soporte debe ser ajustable en tamaño para adaptarse a la antropometría del usuario de mínimo 4 posiciones.
- El arnés contar con cintas o componentes reflectivos y/o fotoluminiscentes.
- El soporte debe poseer una banda ajustable fabricada en polímeros o metal o textil que permita asegurar de diferentes perfiles, sin que se requiera de una herramienta adicional para su colocación.

MÁSCARA

- La máscara debe estar diseñada para que aisle al usuario de la atmósfera exterior y facilite la inhalación del aire que proviene del cilindro y la exhalación del aire ya respirado.
- La máscara debe estar disponible en tallas pequeña, mediana y grande.
- Debe poseer un visor, resistente de alto impacto y con resistencia a la abrasión.
- Debe ser resistente a altas temperaturas y llama, capaz de garantizar la protección facial del usuario.
- La máscara debe ajustarse al rostro a través de un sello fabricado de caucho natural o caucho sintético o mezclas de estos.
- La máscara debe tener una mascarilla interna o copa nasal.
- La máscara debe cumplir con protección en atmosferas contaminadas por Químicos, Biológicos, Radiactivos y Nucleares.
- Arnés de cabeza, debe estar fabricado de fibras sintéticas de meta-aramida o para-aramida o mezcla de estos con mínimo 5 correas o puntos de ajuste.
- La máscara debe contar con un sistema de transmisión de voz no electrónica incorporada.
- La máscara debe poseer indicadores luminosos en el campo visual de la máscara que indique



consumo de aire del cilindro y energía de alimentación del sistema.

- El Equipo debe contar con al menos 2 (dos) alarmas que sean percibidas por dos sentidos distintos y que indiquen al usuario que está empezando a consumir el último tercio de capacidad del cilindro.

CILINDRO

- El cilindro debe estar normado por DOT (Departamento de Transporte de los Estados Unidos).
- El cilindro debe ser fabricado sin costuras en una sola pieza de Aluminio y Fibra de Carbono para suministro de 45 min de aire certificado por NIOSH (Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional) a 4500 PSI (libra fuerza sobre pulgada al cuadrado) de presión nominal.
- El cilindro debe tener un manómetro analógico de lectura de presión, protegido contra golpes, su escala se debe visualizarse en ambientes sin iluminación.
- El cilindro debe tener conexión de entrada UNIVERSAL (compatible entre marcas).
- La llave de apertura de válvula debe ser construida en un material altamente resistente metálico o no metálico, no combustible.
- La válvula de apertura debe requerir más de una vuelta de cerrado completo debe ser de tipo anatómica que permita al bombero abrir la válvula con facilidad usando guantes.
- La válvula debe contar con un sistema que evite el cierre accidental.
- El cilindro debe poseer una válvula de alivio sobre los límites de seguridad de su presión nominal.
- El cilindro debe contar con mínimo una banda luminiscente con la finalidad de poder brillar en la oscuridad o en áreas de poca visibilidad.
- En la banda de ajuste del soporte con el cilindro debe incorporarse la leyenda "BOMBEROS CUENCA 000".

REQUISITOS GENERALES DEL SCBA

- Los equipos autónomos de respiración deben estar equipados con una alarma que incluye un ensamble URC (Conexión de Rescate Universal) o también conocido como RIC (cuadrilla para intervención rápida) y UAC (conexión universal de aire).
- El dispositivo RIC UAC debe poseer un capuchón de protección.
- El dispositivo RIC UAC debe poseer una válvula de alivio que se accione cuando el sistema exceda la presión de uso.
- El equipo debe contar con un sistema de asistencia respiratorio de emergencia EBSS (Emergency Breathing Support System), este debe estar diseñado también para usar paquetes de suministros RIT (equipo de intervención rápida) así como para recibir aire desde otro equipo de forma directa en caso de requerirse accesorios para la conexión debe traer incorporado.
- El equipo debe tener un regulador de presión con válvula de alivio de seguridad y estar conectado al manómetro.
- El equipo debe poseer un manómetro Análogo/Digital con marcador cantidad y presión de aire en PSI (libra fuerza sobre pulgada al cuadrado), debe estar al alcance de las manos dentro del campo de visión del usuario para fácil consulta.
- El equipo debe poseer dispositivo EOSTI (indicador de fin de servicio), alarma audible que alertar al usuario cuando la presión llegue al 35 ± 2 % de la capacidad del cilindro.
- El Equipo debe poseer un PASS (sistemas de seguridad de alerta personal) alarma de hombre caído la cual debe cumplir con el estándar NFPA (Asociación Nacional de Protección contra Incendios) 1982 versión 2018 o superior o equivalente, debe incorporar mínimo las siguientes especificaciones:



- a) Puede ser activado manualmente con el botón de reinicio.
 - b) Debe poseer protección a interferencia de radiofrecuencia.
 - c) El módulo de control debe ser completamente sellado con protector para evitar deterioro.
 - d) El dispositivo PASS puede o no estar integrado al manómetro.
 - e) Debe incorporar un acelerómetro sensible al movimiento del usuario.
 - f) Cuando el cilindro este lleno el dispositivo PASS debe activarse de forma automática.
 - g) El dispositivo debe incorporar alertas audibles y visuales, este debe contar con un sistema de luces de destellos de alta visibilidad de 360° que indiquen el estado del sistema PASS.
 - h) El dispositivo debe poder alimentarse por baterías con estándar LR6 de IEC (comisión electrónica internacional).
- Las conexiones entre los reguladores de primera y segunda etapa deben interconectarse por mangueras de alta o bajas presiones de acuerdo al circuito diseñado por cada fabricante.
 - El equipo debe contar con un dispositivo de purga de aire remanente.
 - El equipo debe incorporar una caja rígida de transporte fabricada en material resistente.
 - La máscara debe incorporar una bolsa resistente de transporte.

NORMATIVAS

- Equipo de respiración autónoma debe cumplir la norma NFPA 1981 versión 2019 o superior o equivalente, "Standard sobre Aparatos de Respiración Auto-Contenidos de Circuito Abierto para Servicios de Emergencia (SCBA)" con protección CBRN capaces de intervenciones en amenazas química, biológicas, radiológicas y nucleares o su equivalente en otro sistema de normalización.
- La máscara con pantalla interna HUD (Indicador Visual a la Altura de la Cabeza) debe cumplir la norma NFPA 1981 Versión 2019, o su equivalente en otro sistema de normalización.
- EL Sistemas de Seguridad de Alerta Personal debe cumplir NFPA 1982 versión 2018 o superior o equivalente, "Standard on Personal Alert Safety Systems" (PASS) o su equivalente en otro sistema de normalización.
- El equipo debe ser aprobado de acuerdo con los requisitos NIOSH (Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional) en concordancia con los requisitos de CFR parte 84 o su equivalente en otro sistema de normalización.
- Se requiere una certificación de terceros para afirmar el cumplimiento de todas las normas de equipos de protección individual de la NFPA.

CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN:

- En caso de que se identifique oferta nacional de estos bienes y se realice una Subasta Inversa Electrónica por ser bienes normalizados, el proveedor seleccionado cumplirá dicha contratación entregando todos los bienes contenidos en este objeto de contratación en las bodegas del BCBVC, en la ciudad de Cuenca, Av. 27 de febrero y Roberto Crespo Estación 3, sin ningún costo adicional, por transporte, logística, tasas, costas o impuestos de importación, etc.; y entendiendo de manera clara y concisa la IMPOSIBILIDAD de la Contratante de ceder sus cupos de Importación, con el objetivo de obtener exoneración de impuestos arancelarios, de conformidad con la normativa nacional vigente.
- La Entrega-Recepción definitiva, se formalizará, toda vez que los bienes se encuentren ubicados a conformidad de la contratante, en las bodegas del B.C.B.V.C.



Se presentará dentro de la oferta, carta compromiso de entregar lo siguiente, conjuntamente con los bienes a adquirir:

- Ficha técnica de los productos, en formato digital o físico, en idioma inglés o español, con toda la información del producto, uso cuidado, limpieza, mantenimiento, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción (lotes provistos).
- Certificados de calidad y cumplimiento de normativa bajo los cual fuere manufacturados los bienes (concordantes en su totalidad a los solicitados) y su efectividad dentro de los rangos solicitados en las correspondientes pruebas o ensayos de laboratorios certificados, sobre las muestras de los lotes provistos.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
- Disponer de soporte técnico mediante call center, para asesorar y asistir posibles mantenimientos correctivos en caso de algún daño de los bienes con guías de posible solución o descarte de bienes irreparables en pro de la seguridad del Bombero.
- Disponer de línea de partes, piezas, repuestos y accesorios para los bienes ofertados por al menos 1 año posterior a la entrega de los mismos, sea a través de un representante nacional de la marca ofertada o disponibles para procesos de importación a la República del Ecuador.

Se comprometerá dentro de la oferta la Transferencia de Conocimiento a ser brindada para el Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional de la Contratante, misma que contemplará los temas de uso, mantenimiento, limpieza, vida útil, durante un periodo de al menos 10 horas, con la emisión de un certificado que permita la réplica hacia el personal bomberil. Esta capacitación deberá ser impartida en fábrica de origen de conformidad con los tiempos en que se realice la inspección técnica de recepción de los bienes.

VIGENCIA TECNOLÓGICA:

Garantía Técnica: Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos a adquirir, se deberá entregar la garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los bienes hasta mínimo un tiempo de vigencia de **24 meses**; de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubrirá cualquier daño o degradación (Permeación peligrosa, daños internos de materiales integrados).
2. Garantía contra defectos de fabricación, que cubrirá cualquier daño, desacoplado o rotura de lo fabricado.
3. La única excepción que no cubran las garantías será en los casos que el evento reclamado fuera provocado accidental o intencionalmente por el personal en uso, o; que fuera por consecuencia de una catástrofe natural o material.
4. En caso de cualquier defecto previsto en los numerales 1 y 2, se realizará la correspondiente reposición total de la unidad del bien defectuoso, en un máximo de 60 días de identificado el problema, para lo que el proveedor costeara los pagos de envío del bien dañado y retorno del bien repuesto.
5. En caso de presentarse inconvenientes relacionados con el numeral 3, la Institución ante daños de los equipos de respiración autónoma o uno o varios de sus componentes, solicitará el estudio técnico y criterio del daño, sobre su posibilidad de compostura o necesaria baja del bien.



6. Será de estricta responsabilidad del proveedor el cumplimiento de todas las consideraciones comprometidas en el punto "CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS".

PRODUCTOS MÍNIMOS ESPERADOS:

Ítem	Partida Presupuestaria	Código CPC	Detalle del producto	Unidad	Cant.
1	840104	481600124	Arnés, Unidad de Regulación más estuche de Transporte	Unidad	230
2	840104	481600124	Cilindro, DOT, 45min, 4500 PSI	Unidad	460
3	840104	481600124	Mascara CBRN	Unidad	460

NOTA ACLARATORIA

Muestras, Catálogos y/o Fichas Técnicas de productos:

El ofertante debe adjuntar las fichas técnicas físicas o digitales del bien a ofertar de esta adquisición, específicamente en su marca y modelo ofertados para revisar su concordancia con las especificaciones técnicas ofertadas; deben estar marcados para diferenciar la marca y el modelo de equipo ofertado de forma simple sin confusiones.

Además, se deberá presentar copias simples de los documentos oficiales de las pruebas de laboratorio certificado que exprese el cumplimiento de las normas técnicas que son requisitos mínimos, los documentos en caso de no contener referencias de constatación de su emisión, deberán ser acompañados por aquellos que proporcionen las páginas web, direcciones de correo electrónico y/o teléfonos a través de los que se pueda corroborar la información certificada de pruebas obtenidas. El cumplimiento de las normas técnicas será verificado a través de los certificados de cumplimientos los cuales deben incorporar los mecanismos de verificación.

En caso de que se encontrarse en otro idioma deberá adjuntar la correspondiente traducción al español y/o inglés

Marca del producto: N/A

Justificación: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Cantidad de días: 150 días, para entregar en las bodegas del BCBVC, en caso de que la compra se realice en el mercado ecuatoriano

Contado a partir de: Notificación de disponibilidad del anticipo para el proveedor.

PERSONAL TECNICO/ EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS:

No.	Requisito:	Detalle
-----	------------	---------



1	Personal Técnico	1. Personal Técnico: Una Persona Técnica que disponga de la certificación de la marca de los SCBA, para poder impartir la transferencia de conocimiento, bajo los términos descritos. 2. Titulación Académica: profesional en áreas técnicas Experiencia Mínima: al menos dos años en temas relacionas al manejo, asesoramiento o capacitación de equipos SCBA, avalado por el fabricante.
2	Equipo de Trabajo	1. Disponer de la capacidad tecnológica para realizar el material didáctico de transferencia de conocimiento, físico o por medios digitales. 2. Disponer de un centro de soporte técnico de 24 horas, que recepte reclamos vía telefónica o chat en línea.
3	Recursos mínimos	1. Carta de compromiso formal y suscrito de que la fábrica, dispone de la capacidad técnica para fabricar y obtener las certificaciones por terceros de las normas técnicas solicitadas. 2. En caso de ser intermediario, deberá presentar certificado de distribuidor autorizado de los bienes a proveer, debiendo presentar los datos de contacto de la Entidad Certificante para que la Contratante proceda a su verificación.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

a) Contra entrega total:		b) Pago por planilla:		c) Pagos contra entregas parciales:		d) Anticipo:	X	Porcentaje Anticipo:	(70%)
e) Condiciones de pago:		La Entidad Contratante, a través de una comisión técnica designada para la recepción de los bienes, constatará el cumplimiento estricto y total de las condiciones solicitadas en todo este estudio, poniendo énfasis en el cumplimiento de lo requerido en los puntos "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS Y VIGENCIA TECNOLÓGICA". 1. Se realizará el pago de un anticipo del 70% sobre el valor total del contrato, que permitirá al contratista cubrir las actividades iniciales contractuales de producción o intermediación de los bienes previos a su entrega. 2. El saldo del valor total del contrato, es decir el 30% restante, se pagará toda vez que se cumpla con la Entrega-Recepción Definitiva de la totalidad de los bienes contratados en las bodegas del BCBVC, disponiendo de la conformidad expresa de la Comisión Técnica de Recepción de la Contratante y suscrita debidamente el Acta Formal del evento cumplido. Documentos habilitantes al pago Acta de Entrega Recepción Definitiva de los Bienes, Certificados de Calidad y Certificados de Prueba de Laboratorio de los lotes entregados, Garantía Técnica,							



	documentación de cumplimiento de la transferencia de conocimiento, Factura de los bienes en el detalle de lotes e ítems y en función de toda esta documentación, el informe favorable del administrador, la Orden de Pago emitida por la Máxima Autoridad una vez realizada la verificación del cumplimiento.					
GARANTÍAS:						
a) Fiel cumplimiento del Contrato	X	b) Buen Uso de Anticipo	X	c) Garantía Técnica	X	Las Formas de presentación de Garantías están contempladas dentro del artículo 73 de la LOSNCP y Art. 260 del RGLOSNCP; pudiendo ser solamente la Técnica de manera Documental.
Observaciones sobre las garantías:	1. Se deberá presentar previo a la suscripción del contrato, una GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, por el monto equivalente al 5% del valor total del contrato, misma que se deberá mantener vigente mínimo hasta el ingreso de los bienes a Bodega del B.C.B.V.C. en la Ciudad de Cuenca-Ecuador, luego de haberse cumplido la Entrega – Recepción Definitiva de los Bienes. 2. En el caso de entregarse el anticipo se deberá presentar previo a la suscripción del contrato, una GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO, por el monto equivalente al 100% del valor total del anticipo a pagar, misma que se deberá mantener vigente mínimo hasta la Entrega –Recepción Definitiva de los Bienes. 3. Se deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la GARANTÍA TÉCNICA de todos los bienes a ser provistos, de manera documental bajo todas las condiciones ofertadas y aceptadas dentro del procedimiento precontractual por parte de la Contratista, debidamente formalizada. (Constará con el compromiso del departamento de post venta del proveedor, sobre el estricto seguimiento y cumplimiento de los términos de la misma); la vigencia de esta garantía será por mínimo 24 meses contados a partir de la Entrega-Recepción Definitiva de los Bienes (esta garantía es independiente y subsistirá luego de Cumplida la obligación principal del contrato, hasta el tiempo establecido).					
MULTAS:						
a) Retraso injustificado porcentaje diario:			1 x 1000			
b) justificación:			Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.			
Otras causas:		N/A				
TIPO DE ADJUDICACIÓN:						
a) Total			X	b) Parcial		
REAJUSTE DE PRECIOS:						
Aplica: SI		NO	X	Justificación.- La contratación se realizará a precio fijo de la totalidad de los bienes.		
Fórmula:	N/A					